



Consejo de Administración

328.^a reunión, Ginebra, 27 de octubre – 10 de noviembre de 2016

GB.328/INS/17 (Rev.)

Sección Institucional

INS

Fecha: 26 de octubre de 2016

Original: inglés

DECIMOSÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe del Director General

Finalidad del documento

El presente informe contiene necrologías de tres antiguos miembros del Consejo de Administración; y resume información que el Director General desea comunicar al Consejo de Administración con respecto al progreso de la legislación internacional del trabajo y la administración interna.

Objetivo estratégico pertinente: Ninguno.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: Ninguno.

Unidad autora: Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES), Oficina del Consejero Jurídico (JUR), Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD) y Departamento de Reuniones, Documentos y Relaciones Oficiales (RELMEETINGS).

Documentos conexos: Ninguno.

Índice

	<i>Página</i>
I. Necrologías	1
II. Composición de la Organización	2
III. Progreso de la legislación internacional del trabajo	3
IV. Administración interna	7

I. Necrologías

Sr. Jorge de Regil

1. El Director General comunica con profundo pesar el fallecimiento, el 1.º de julio de 2016, del Sr. Jorge de Regil, quien fuera miembro empleador del Consejo de Administración y delegado de la Conferencia Internacional del Trabajo.
2. Miembro del Colegio de Abogados de su México natal desde 1969, el Sr. de Regil se incorporó a la prestigiosa firma internacional de abogados Baker & McKenzie, de la cual sería nombrado socio posteriormente. Fue Presidente de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, así como Presidente de la Comisión Consultiva de Asuntos Internacionales de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos de Mexicanos (CONCAMIN), que está afiliada a la Organización Internacional de Empleadores (OIE). Cumplió varios mandatos como Vicepresidente Regional de la OIE para América Latina y presidió el Consejo General de la OIE en 1997.
3. El Sr. de Regil asistió por primera vez a la Conferencia Internacional del Trabajo en su 76.ª reunión (1989), en la que desempeñó las funciones de Vicepresidente empleador de la Comisión para la revisión parcial del Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957 (núm. 107). La labor de esta Comisión dio lugar a la adopción por la reunión de la Conferencia del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169). Se incorporó por primera vez como miembro titular del Consejo de Administración en 1987, y durante años fue miembro del Comité de Libertad Sindical y ejerció como portavoz del Grupo de los Empleadores en la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo.
4. El Sr. de Regil era profundamente consciente de que muchos de los países en desarrollo y, en particular, de América Latina, atravesaban un período de intensas transformaciones industriales, que requerían de grandes ajustes estructurales. Compartía la convicción de su Grupo de que la creación de empleo y de empresas era la única solución a los problemas de los países en desarrollo inmersos en dicho cambio estructural, pero confiaba plenamente en la influencia del diálogo social y la cooperación en la búsqueda de justicia social, de la cual él era firme defensor. En las negociaciones en las que tomó parte, se rigió siempre por un espíritu de equidad, y condenó abiertamente los abusos y la explotación como una forma de violación de los derechos humanos, a los cuales consideraba sagrados.
5. Jorge de Regil logró la excelencia en el ejercicio de su profesión. Hombre de singular atractivo personal, sus cualidades intelectuales y su carácter le valieron el respeto no sólo de su propio Grupo, sino también de gobiernos y trabajadores. Todos aquellos que se sentaron con él en una mesa de negociación lamentarán vivamente su ausencia.

Proyecto de decisión

6. ***El Consejo de Administración pide al Director General que transmita su pésame a la familia del Sr. de Regil y a la CONCAMIN.***

Sra. Nair Goulart

7. El Director General comunica con profundo pesar el fallecimiento, el 7 de septiembre de 2016, de la Sra. Nair Goulart, quien fue Presidenta Adjunta de la Confederación Sindical Internacional (CSI), Vicepresidenta de Força Sindical (Brasil), ex miembro trabajador del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y delegada trabajadora de la Conferencia Internacional del Trabajo en múltiples ocasiones.
8. La Sra. Goulart nació el 23 de febrero de 1951, en el estado de Minas Gerais (Brasil). Descubrió su vocación por la defensa de los derechos de los trabajadores a muy temprana edad. En 1973 se afilió al movimiento sindical de la industria textil, en Rio de Janeiro. Años después, pasó a formar parte del sindicato de trabajadores de la metalurgia, en São Paulo. Participó en el establecimiento de diversas centrales sindicales, y en 1991 fue elegida Secretaria Nacional de Políticas para las Mujeres en el seno del Congreso de Fundación de Força Sindical. En el año 2000 asumió la Presidencia de Força Sindical en el estado de Bahía, para más tarde convertirse en Vicepresidenta de dicho sindicato a escala nacional. Asimismo, fue miembro del Comité Gestor de la Agenda Bahía de Trabajo Decente.
9. La Sra. Goulart fue una figura sobresaliente en la promoción de la igualdad de derechos laborales entre hombres y mujeres; pionera en la lucha por la erradicación del trabajo infantil; y la defensa de los trabajadores rurales, de la libertad sindical y del derecho de sindicación en su país natal. No obstante, el férreo compromiso de la Sra. Goulart con la causa sindical trascendió las fronteras nacionales: en 2010 fue elegida Presidenta Adjunta de la CSI; fue miembro trabajador del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo (2005-2008) y participó, entre 1998 y 2015, en numerosas reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo. La Sra. Goulart será recordada tanto por su prominente legado de promoción y defensa de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, como por su inconmensurable contribución a la historia del sindicalismo brasileño e internacional. Su destacada trayectoria, que la llevó desde una familia adoptiva hasta los escaños superiores del movimiento sindical internacional, son testimonio de la perseverancia y fortaleza de carácter por los que se la recordará.

Proyecto de decisión

10. *El Consejo de Administración pide al Director General que transmita su pésame a la familia de la Sra. Nair Goulart, a Força Sindical y a la CSI.*

Sra. Helen Kelly

11. El Director General anuncia con profundo pesar el fallecimiento, el pasado 14 de octubre de 2016, de la Sra. Helen Kelly, ex presidenta del Consejo de Sindicatos de Nueva Zelandia, miembro trabajador del Consejo de Administración, y delegada trabajadora de la Conferencia Internacional del Trabajo.
12. La Sra. Kelly emprendió su carrera profesional como maestra de enseñanza primaria en 1988, y se convirtió en delegada sindical en su primer día de trabajo. Abandonó la enseñanza poco más de dos años después para asumir su primer cargo sindical oficial, trabajando tanto para el Sindicato de Jardines de Infancia y como para el Sindicato de Trabajadores de la Primera Infancia. En 1993 coordinó la campaña de la elección general mixta del Instituto Educativo de Nueva Zelandia (NZEI) y del Sindicato Combinado de la Primera Infancia de Aotearoa (CECUA), y ejerció diversos cargos en la entidad que surgió de la fusión de estos dos sindicatos, en 1994. En 2002 fue nombrada Secretaria Nacional de la Asociación de Personal Universitario, y en 2008 se convirtió en la primera mujer en ejercer la presidencia del Consejo de Sindicatos de Nueva Zelandia, cargo al que renunció en octubre de 2015

como consecuencia del deterioro de su salud. La Sra. Kelly entró en contacto con la Organización Internacional del Trabajo por primera vez durante la 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2008), en la que participó en calidad de delegada trabajadora. En 2011 fue elegida miembro trabajador titular del Consejo de Administración, y en 2014 fue reelegida para ejercer ese cargo en el actual Consejo de Administración. Fue portavoz del Grupo de los Trabajadores en el Segmento de Empleo y Protección Social del Consejo de Administración. Asimismo, fue Vicepresidenta trabajadora de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Seguridad Social y de la Comisión sobre el Piso de Protección Social, en las 100.^a (2011) y 101.^a (2012) reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo, respectivamente, y fue portavoz del Grupo de los Trabajadores en la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo de la 103.^a reunión (2014) de la Conferencia Internacional del Trabajo.

13. La Sra. Kelly fue una defensora acérrima e infatigable de los derechos de los trabajadores. Luchó en favor de los trabajadores tanto sindicados como no sindicados, convencida de que los sindicatos debían regirse por determinados valores y proteger a todos los trabajadores por igual. Asimismo, militó en favor de la ampliación de la cobertura de la seguridad social básica para abarcar a los trabajadores del sector informal. En el discurso de clausura que pronunció en calidad de Vicepresidenta trabajadora de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Seguridad Social, afirmó: «Ninguna sociedad puede desarrollarse ni prosperar sin solidaridad y equidad. Nuestro principio rector debería ser ‘nos necesitamos todos mutuamente para vencer’, y no ‘todo el botín para los vencedores’»; dos breves oraciones que engloban los valores de la OIT.
14. La gran claridad de sus ideas, su tenacidad, actitud positiva, ética laboral y rechazo de toda forma de injusticia hicieron de ella una defensora excepcional de la protección de los trabajadores. Mantuvo el combate hasta el último aliento mediante apariciones en la televisión, la radio, la prensa y comentarios en las redes sociales acerca de temas que consideró de gran importancia. Tan sólo la enfermedad que le robó la vida logró vencerla.

Proyecto de decisión

15. *El Consejo de Administración pide al Director General que transmita su pésame a la familia de la Sra. Kelly y al Consejo de Sindicatos de Nueva Zelandia.*

II. Composición de la Organización

16. La composición de la Organización no ha cambiado durante el período examinado.

III. Progreso de la legislación internacional del trabajo

Ratificaciones de convenios

17. Desde las informaciones presentadas a la 326.^a reunión del Consejo de Administración hasta el 8 de julio de 2016, el Director General ha registrado las **27** siguientes ratificaciones de convenios internacionales del trabajo y cinco ratificaciones de protocolos.

Azerbaiyán

Ratificación registrada el 20 de mayo de 2016:

Convenio sobre las vacaciones pagadas (revisado), 1970 (núm. 132).

Bélgica

Ratificaciones registradas el 8 de junio de 2016:

Convenio sobre seguridad y salud en la construcción, 1988 (núm. 167);

Convenio sobre el trabajo a tiempo parcial, 1994 (núm. 175).

República Checa

Ratificación registrada el 9 de junio de 2016:

Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930.

República Dominicana

Ratificación registrada el 9 de febrero de 2016:

Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183).

Eslovenia

Ratificación registrada el 15 de abril de 2016:

Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006).

Estonia

Ratificación registrada el 3 de mayo de 2016:

Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188).

Ratificación registrada el 5 de mayo de 2016:

Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006).

Francia

Ratificación registrada el 7 de junio de 2016:

Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930.

Honduras

Ratificación registrada el 6 de junio de 2016:

Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006).

Jordania

Ratificación registrada el 27 de abril de 2016:

Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006).

Malasia

Ratificación registrada el 7 de junio de 2016:

Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131).

Malí

Ratificaciones registradas el 12 de abril de 2016:

Convenio sobre el servicio del empleo, 1948 (núm. 88);

Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122);

Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155);

Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181);

Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930;

Protocolo de 2002 relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981.

Mauritania

Ratificación registrada el 9 de febrero de 2016:

Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930.

Myanmar

Ratificación registrada el 25 de mayo de 2016:

Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006).

Nueva Zelanda

Ratificación registrada el 9 de marzo de 2016:

Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006).

Perú

Ratificación registrada el 9 de mayo de 2016:

Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183).

Portugal

Ratificación registrada el 12 de mayo de 2016:

Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006).

Federación de Rusia

Ratificación registrada el 29 de abril de 2016:

Convenio sobre el trabajo a tiempo parcial, 1994 (núm. 175).

Sri Lanka

Ratificación registrada el 3 de febrero de 2016:

Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122).

Tailandia

Ratificación registrada el 23 de marzo de 2016:

Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187).

Ratificación registrada el 7 de junio de 2016:

Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006).

Timor-Leste

Ratificaciones registradas el 10 de mayo de 2016:

Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100);

Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111).

Túnez

Ratificación registrada el 19 de mayo de 2016:

Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185).

Ucrania

Ratificación registrada el 6 de junio de 2016:

Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102).

Ratificaciones/aceptaciones del instrumento de enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1986

18. Desde que se preparó el documento presentado a la 326.^a reunión (marzo de 2016) del Consejo de Administración, el Director General ha recibido la siguiente ratificación del instrumento de enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1986:

Seychelles	Ratificación	6 de septiembre de 2016
------------	--------------	-------------------------

19. El número total de ratificaciones y aceptaciones asciende ahora a **105**, dos de las cuales corresponden a Miembros de mayor importancia industrial. En consecuencia, al 12 de septiembre de 2016, se necesitaban 20 ratificaciones/aceptaciones adicionales de Estados Miembros, de las cuales al menos tres debían proceder de Miembros de mayor importancia industrial, para que el instrumento entrara en vigor ¹.

IV. Administración interna

20. En virtud del artículo 4.2, *d*), del Estatuto del Personal:

Las vacantes en la categoría de directores y administradores principales son provistas por el Director General mediante traslado sin cambio de grado, ascenso o nombramiento. Salvo en el caso de vacantes en los proyectos de cooperación técnica, esos ascensos o nombramientos se pondrán en conocimiento del Consejo de Administración con una breve exposición de las calificaciones de las personas así ascendidas o nombradas.

21. De conformidad con esta disposición, se informa al Consejo de Administración de los siguientes ascensos y nombramientos:

Sr. Claude Akpokavie (Ghana)

Nombrado Consejero Principal del Director General Adjunto de Programas Exteriores y Alianzas (DDG/FOP), con el grado D.1, con efecto a partir del 1.º de agosto de 2016.

Nacido en 1958, el Sr. Akpokavie es doctor en Ciencias Políticas y Desarrollo por la Universidad de Lovaina, en Bélgica (1996). En esta misma Universidad obtuvo asimismo el máster en Relaciones Internacionales y Política Comparada, así como en Estudios de Países en Desarrollo; y es licenciado en Arte por la Universidad Kwame Nkrumah de Ciencia y Tecnología, en Ghana.

El Sr. Akpokavie empezó a trabajar en la OIT en marzo de 2002 como Funcionario Principal de Relaciones Oficiales en la Oficina de Actividades para los Trabajadores. En este puesto le fueron asignadas también otras responsabilidades, como el asesoramiento en materia de políticas, la cooperación técnica, el desarrollo de capacidades y la coordinación de actividades en torno a la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y a la lucha contra la pobreza. Ha intervenido en varias publicaciones importantes de la OIT.

¹ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Constitución de la OIT, para que una enmienda a la Constitución entre en vigor, debe haber sido ratificada o aceptada por dos tercios de los Miembros de la Organización, incluidos al menos cinco de los diez Miembros de mayor importancia industrial. Dado que actualmente la OIT cuenta con 187 Estados Miembros, el instrumento de enmienda de 1986 ha de ser ratificado o aceptado por 125 de estos países.

Antes de incorporarse a la OIT, el Sr. Akpokavie fue Director del Programa sobre Derechos Humanos y Normas Internacionales del Trabajo de la Confederación Mundial del Trabajo. Ocupó asimismo varios cargos en un instituto para la enseñanza de los trabajadores, en la universidad y en varias organizaciones no gubernamentales de ámbito nacional e internacional.

Sra. Sukti Dasgupta (India)

Nombrada Jefa del Servicio de Políticas de Empleo y de Mercado de Trabajo (EMPLAB), con el grado D.1, con efecto a partir del 1.º de julio de 2016.

Nacida en noviembre de 1966, la Sra. Dasgupta es doctora en Economía por la Universidad de Cambridge, Reino Unido, y posee una amplia experiencia en la colaboración con los mandantes de la OIT y con los responsables de la formulación de políticas de empleo y del mercado de trabajo.

La Sra. Dasgupta ocupó previamente el puesto de Economista Principal y Directora de la Unidad de Análisis Económicos y Sociales en la Oficina Regional de la OIT para Asia y el Pacífico, en Bangkok. Empezó a trabajar en la OIT en octubre de 1997, en el Sector del Empleo, en Ginebra. Ha trabajado también en el Departamento de Condiciones de Trabajo y en el Programa Infocus sobre Seguridad Social y Económica — como se denominaban entonces — en la sede de la OIT, en Ginebra. En noviembre de 2003, la Sra. Dasgupta se trasladó a la región de Asia y el Pacífico, donde fue Especialista principal en Empleo del Equipo de Trabajo Decente para Asia Meridional (2003-2008) y para Asia Oriental y Sudoriental (2008-2012).

La Sra. Dasgupta es autora de numerosas publicaciones sobre desarrollo, pobreza, mercados de trabajo y género.

Sra. Dimitrina Dimitrova (Bulgaria)

Nombrada Directora Adjunta del Departamento de Reuniones, Documentos y Relaciones Oficiales (RELMEETINGS), con efecto a partir del 1.º de octubre de 2016. Su ascenso al grado D.1 fue notificado al Consejo de Administración en noviembre de 2012.

Sr. Fikri Gurzumar (Turquía)

Nombrado Jefe del Servicio de Tesorería y Contabilidad (TREASURY) con el grado D.1, con efecto a partir del 1.º de octubre de 2016.

Nacido en 1966, el Sr. Gurzumar es licenciado en Economía por la Universidad Técnica del Medio Oriente de Ankara.

El Sr. Gurzumar empezó a trabajar para el Servicio de Tesorería y Contabilidad de la OIT como Jefe de la Unidad de Contabilidad de las Oficinas Exteriores (COMPT/BE), en junio de 1998. En julio de 2001 fue designado Jefe de la Unidad de Contabilidad General (COMPT/GA), y Jefe de la Sección de Contabilidad (COMPT) en enero de 2009. El Sr. Gurzumar tiene veintiséis años de experiencia en análisis e informes financieros, gestión financiera, auditoría y contabilidad en la administración internacional y en el sector público. Antes de empezar a trabajar para la OIT, el Sr. Gurzumar ocupó el puesto de Director Financiero en la empresa Merloni Elettrodomestici S.A., en Estambul, de 1996 a 1998. Entre otras funciones, fue responsable de los departamentos de tesorería, contabilidad, presupuestos, planificación y tecnologías de la información de la empresa. Entre 1990 y 1996, trabajó para la empresa Coopers & Lybrand, donde adquirió una amplia experiencia en la gestión de los contratos de auditoría legal, adquisiciones y fusiones en los procesos de privatización. Durante este período, obtuvo la acreditación de contable público titulado de la administración turca.

Sr. Juan Llobera Serra (España)

Nombrado Director del Departamento de Reuniones, Documentos y Relaciones Oficiales (RELMEETINGS) y ascendido al grado D.2, con efecto a partir del 15 de julio de 2016. Su ascenso a D.1 fue comunicado al Consejo de Administración en marzo de 2009.

Sr. Joni Musabayana (Zimbabwe)

Nombrado Director del Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente de la OIT para el África Oriental y Meridional y Oficina de País de la OIT para Sudáfrica, Botswana, Lesotho y Swazilandia (ETD/OP-Pretoria) con grado D.1, con efecto a partir del 15 de julio de 2016.

Nacido en Zimbabwe, el Sr. Musabayana posee un doctorado en Liderazgo Empresarial de la Escuela de Negocios de la Universidad de Sudáfrica (UNISA), un máster en Dirección de Empresas (MBA) de la Universidad de Zimbabwe y una licenciatura en Ciencias Políticas y Administración por la Universidad de Zimbabwe. Cuenta también con un Diploma de gestión de la formación, otro en programación informática y numerosos certificados de dirección de empresas, emprendimiento y formación empresarial.

El Sr. Musabayana trabajó para el Ministerio de Educación Superior de Zimbabwe en 1989 y 1990, y para la Confederación de Empleadores de Zimbabwe de 1990 a 1992, antes de incorporarse a la OIT. Su orientación profesional se ha desarrollado en el ámbito de la iniciativa empresarial y la gestión de empresas, y ha dirigido su propio negocio. Una vez en la OIT, a partir de 1992, trabajó como miembro del equipo de proyectos en OIT-Harare antes de trasladarse a la sede de la Organización en Ginebra para ocupar el puesto de Consejero Técnico Principal y Especialista en empresas. Desde 2004 a 2009 fue el coordinador global del programa Inicie y Mejore su Negocio de la Oficina Regional para África, en Addis Abeba. En 2009 fue nombrado Director Adjunto del ETD/OP-Pretoria.

Sra. Alice Ouedraogo (Burkina Faso)

Nombrada Directora del Departamento de Servicios Internos y Administración (INTSERV), y ascendida al grado D.2, con efecto a partir del 1.º de julio de 2016. Su ascenso a D.1 fue notificado al Consejo de Administración en noviembre de 1999.

Sr. Christophe Perrin (Francia)

Nombrado Director del Departamento de Cooperación Multilateral (MULTILATERALS) con efecto a partir del 15 de julio de 2016. Su ascenso a D.2 fue notificado al Consejo de Administración en marzo de 2012.

Sr. Stephen Pursey (Reino Unido)

Nombrado Consejero Principal de Políticas y para la Coordinación del G-20, Oficina de la Directora General Adjunta de Políticas (DDG/P) con efecto a partir del 15 de julio de 2016. Su ascenso a D.2 fue comunicado al Consejo de Administración en noviembre de 2007.

Sra. Cynthia Samuel-Olonjuwon (Nigeria)

Nombrada Directora Regional Adjunta para África y ascendida al grado D.1 con efecto a partir del 15 de julio de 2016.

Nacida en 1961, la Sra. Samuel-Olonjuwon es licenciada en Sociología y obtuvo un máster en Relaciones Laborales por la Universidad de Ibadan, en 1982.

La Sra. Samuel-Olonjuwon, que se incorporó a la OIT en 1995, ha desempeñado varios puestos sobre el terreno y en la sede de Ginebra: entre otros, Jefa de la Unidad Regional de Programación para África y Directora Adjunta de la Oficina de la OIT en Pretoria. En su condición de miembro del equipo de dirección de la Oficina Regional de la OIT para África durante más de nueve años, ha desempeñado un papel importante en el desarrollo y la aplicación de estrategias regionales para ofrecer programas de calidad, promoviendo oportunidades en materia de cooperación; en particular, en el marco la Unión Africana y en las comunidades económicas regionales, así como en la creación de alianzas en toda la región.

Antes de ingresar en la OIT, la Sra. Samuel-Olonjuwon había trabajado como Directora Adjunta (Administración/Desarrollo de la Pequeña Empresa) de la Asociación Consultiva de Empleadores de Nigeria (NECA). Ocupó un puesto de profesora invitada de la Cátedra de Género, Sociología Laboral y Dinámica de Grupo, en la Universidad de Ahmadu Bello. Asimismo, fue designada como miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Sociología (Comité de Investigación sobre mujer y sociedad), de 1986 a 1990. Con más de 32 años de experiencia en el mundo del trabajo, la Sra. Samuel-Olonjuwon ha adquirido competencia y una vasta experiencia en liderazgo, dirección y alianzas estratégicas para promover los resultados en materia de trabajo decente a nivel regional, subregional y nacional.

Sra. María Luz Vega Ruiz (España)

Nombrada Coordinadora de la iniciativa relativa al futuro del trabajo, con efecto a partir del 1.º de agosto de 2016. Su ascenso a D.1 fue comunicado al Consejo de Administración en marzo de 2015.